

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-851 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre redistribución de competencias en materia de educación.*

Como consecuencia de la renuncia don Juan Corro Beseler al cargo de concejal, se hace necesaria la redistribución de las competencias en materia de Educación.

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 23 de enero de 2012 el siguiente

ACUERDO

Delegar en doña Ana María González Pescador, concejala de Economía, Hacienda, Educación y Coordinación Universitaria, la concesión de autorizaciones para la utilización de los locales e instalaciones de los centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria para actividades culturales, educativas o sociales (con excepción de las deportivas), fuera del horario lectivo, con informe previo del director del Centro.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 23 de enero de 2012.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

2012/851